

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o: ESTATUTO ORGANICO

Las siguientes normas constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Atlántico a que se refiere la Constitución Nacional y las Leyes .

En consecuencia deberán ceñirse a las prescripciones aquí contenidas todos los actos en materia presupuestal expedidos por:

- 1.Asamblea Departamental
- 2.La Contraloría Departamental y la Tesorería.
- 3.La Gobernación del Departamento , sus Secretarías , Fondos Rotatorios , Departamentos Administrativos Especiales y Organismos Descentralizados del Orden Departamental.

ARTICULO 4o. DE LA NOCION DE PRESUPUESTO

El Presupuesto es un acto Administrativo mediante el cual la Asamblea establece y fija en forma anticipada el monto de las Rentas e Ingresos y autoriza los Gastos Públicos dentro de un período fiscal , con base en el proyecto presentado por el Gobierno Departamental.

ARTICULO 5o. DEL PRESUPUESTO Y LA PLANIFICACION

El Presupuesto General del Departamento del Atlántico servirá de medio para cumplir las metas y objetivos fijados en los planes y programas de desarrollo económico y social , en los planes de Inversiones Públicas dentro del marco del sistema presupuestal que en este estatuto se preve y a través de una ejecución detallada y precisa en intervalos mensuales utilizando técnicas modernas de administración y gestión pública.

ARTICULO 6o.

DEL PERIODO Y EJERCICIO FISCAL

El año fiscal o período fiscal comienza el 1o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año , lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto.

El ejercicio fiscal se prolongará hasta el 28 de febrero siguiente con el objeto de consolidar los registros contables y cerrar la cuenta del Presupuesto y del Tesoro.

Durante el lapso anterior no podrán hacerse apropiaciones con cargo al Presupuesto de la vigencia anterior ni efectuarse adiciones o traslados presupuestales.

ARTICULO 7o.

DE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Corresponde al Gobierno Departamental elaborar anualmente el proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos de acuerdo con las normas legales y ordenanzas vigentes.

ARTICULO 8o.

REGIMEN BASICO

El régimen orgánico del Presupuesto del Departamento del Atlántico está conformado por el conjunto de normas estipuladas en la Constitución Nacional ,las que se consignan en este código y por los Decretos que lo reglamentan al igual que los principios establecidos en la Ley 38 de abril 38 de 1989 y el manual de programación presupuestal expedido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1993.

ARTICULO 9o.

DE LOS COMPONENTES DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO .

Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programa de Desarrollo Económico y Social y se compone de las siguientes partes :

a.) El Presupuesto de Rentas que contiene la estimación de los Ingresos Corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal , los Recursos de Capital y los Ingresos de los Establecimientos Públicos

b.) El Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones que incluye las Apropriaciones para el sector central y los descentralizados del Departamento , distinguiendo las categorías del gasto entre los de funcionamiento , servicio de la deuda y gastos de inversión , clasificados y detallados en la forma que indique las normas reglamentarias .

c.) Las disposiciones generales que corresponden a las normas que aseguran la correcta ejecución del presupuesto y que rigen unicamente para el año fiscal para el cual se expiden.

PARAGRAFO 1: De acuerdo a la norma constitucional , la expresión "Presupuesto de Rentas" comprende el presupuesto de rentas y el presupuesto de los recursos de capital de que trata el presente estatuto.

PARAGRAFO 2: Mediante las disposiciones generales no se pueden crear nuevos impuestos ni modificar los existentes o conceder exenciones ,ordenar nuevos gastos ni dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las dependencias y/o entidades descentralizadas departamentales, ni autorizar la contratación de empréstitos.

ARTICULO 10o.

CONFORMACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL

El presupuesto de Rentas y Recursos de Capital contendrá los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital.

Los Ingresos Corrientes se clasifican en Tributarios y no Tributarios. Los Ingresos Tributarios son aquellos que obtiene el Departamento por disposición de la Ley sin contraprestación directa ni personal y se subclasifica en Impuestos Directos que gravan el Impuesto o Patrimonio o Indirectos que gravan el gasto o el consumo. Y los Ingresos No Tributarios que comprenden todos aquellos que no tienen el carácter impositivo como las tasas, las contribuciones, las rentas contractuales y el situado fiscal y demás transferencias.

PARAGRAFO 1: Constituyen ingresos ordinarios del Departamento aquellos Ingresos Corrientes no destinados por disposición legal alguno a fines u objetivos específicos.

PARAGRAFO 2: Las Rentas e Ingresos ocasionales se incluirán de acuerdo a su naturaleza dentro de los correspondientes grupos y subgrupos de que trata este Artículo.

PARAGRAFO 3.: Constituyen Ingresos de Destinación Específica aquellos que conforme a la Ley o acto que los autoriza, deban destinarse a un fin específico.

ARTICULO 11o.

RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital comprenden el cómputo de los recursos del balance del Tesoro Departamental y el cálculo de los recursos del crédito interno y externo, el cual se efectuará con base en empréstitos y operaciones crediticias con término mayor de un (1) año, debidamente autorizados y tramitados conforme a las normas del Decreto

1222 de 1986 .

ARTICULO 12o

En caso de presentarse desequilibrio en los ingresos que puedan marcar descenso en las entradas respecto a los cómputos hechos , el Gobernador queda facultado para dictar las disposiciones necesarias con el fin de restablecer el equilibrio de conformidad con los Artículos 69 y 275 del Decreto Nacional 2407 de septiembre 2 de 1981.

ARTICULO 13o.:

DE LOS PLANES MENSUALES DE GASTOS

Para efectos de la elaboración de los planes mensuales de gastos , el Despacho del Gobernador , las Secretarías , el Departamento Administrativo de Planeación y la Contraloría General , deberán enviar a la Secretaría de Hacienda antes del 20 de cada mes el detalle de los gastos necesarios que deban ser atendidos con cargo a las apropiaciones para el siguiente período.

Si la información mencionada no fuere enviada en su oportunidad las dependencias se sujetarán a las partidas otorgadas por la Secretaría de Hacienda y aprobadas por el Consejo de Gobierno al considerar el plan respectivo

ARTICULO 14o:

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

El presupuesto de gastos se compone de gastos de funcionamientos, de servicio de la deuda y los gastos de Inversión.

Los Gastos de Funcionamiento son los requeridos para el correcto desenvolvimiento de las actividades de la administración y se clasifican en apropiaciones para servicios personales ,gastos generales,transferencias y gastos de operación

a.) Son Servicios Personales las dietas , sueldos del personal de nómina , los gastos de representación , prima de navidad , prima de alimentación , prima técnica , prima de vacaciones , prima de servicios , otras primas , indemnización por vacaciones , licencias remuneradas , auxilio de transporte , subsidio familiar .

b.) Son Gastos Generales entre otros mantenimientos y seguros , compra de equipo , gastos de viaje , servicios de comunicaciones , servicios públicos , materiales y suministros , impresos y publicaciones , arrendamientos , sentencias judiciales , gastos varios e imprevistos.

c.) Son Transferencias los Pagos de Previsión Social : Prestaciones , Cajas de Previsión , Cajas de Compensación.

Pagos a otras entidades del sector público ordenadas por Ley , Decreto o Ordenanza.

El Servicio de la Deuda corresponde al monto total de los pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización , intereses y comisiones de empréstitos contratados con entidades bancarias o financieras.

El presupuesto de Inversión comprende el Plan Operativo Anual de Inversiones clasificado según lo determine el Gobierno Departamental.

ARTICULO 15o: Todo reconocimiento ,contrato , compromiso o negación que haga el Departamento , requiere para su validez refrendación expresa de la Secretaría de Hacienda .

No se atenderán los compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal sin la Reserva oportuna de la Contraloría o sin la tramitación Ordinaria por conducto de la Secretaría de Hacienda .

El funcionario que actué sin llenar estos requisitos estará obligado de su propio pecunio a cancelar el valor de los respectivos compromisos adquiridos .

En los casos previstos en este artículo la Contraloría General abrirá el juicio de cuentas al respectivo funcionario y deducirá las responsabilidades a que hubiere lugar .

ARTICULO 16o Toda disposición que se dicte en uso de sus facultades especiales o permantentes y que en cualquier forma modifique la nómina o partidas de presupuesto deberá ir respaldada por la firma del Secretario de Hacienda , funcionario que abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva , igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de funcionarios públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente.

ARTICULO 17o

En receso de la Asamblea puede el Gobierno Departamental ,efectuar traslados presupuestales sin exceder del 30% del monto total de las apropiaciones aprobadas inicialmente para cada Secretaria , respetando las partidas con destinación especial provenientes del recurso del crédito y rentas de destinación especial.

Para poder realizarlo se requiere la certificación previa del Contralor de que la partida que se traslada no está comprometida.

ARTICULO 18o.

Autorizase al Gobernador para efectuar por Decreto a partir del 1o de Enero de 1993 , ciñéndose a las normas legales del Decreto Nacional 2407 de 1981 y en armonía con las disposiciones del Código Fiscal las siguientes operaciones presupuestales :

1. Reajustar los estimativos de los Ingresos a a partir del mes de mayo cuando se presente superavit que hagan factibles esperar una mayor recaudación , con destino a reforzar las apropiaciones consignadas en el documento financiero, o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correposndientes normas legales

2.Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento e Inversión que se requieran para la buena marcha de la Administración seccional , siempre y cuando que las partidas que se contracrediten no esten comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos . Estos traslados se harán con el visto bueno del Señor Gobernador

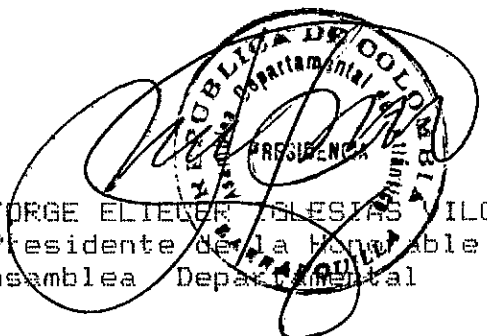


ARTICULO 20o

Esta Ordenanza rige a partir del primero (1) de Enero de 1993 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias .

COMUNIQUESE ,NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

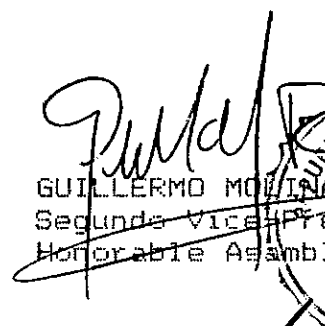
DADA EN BARRANQUILLA ,A LOS



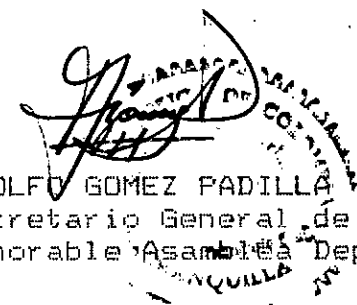
JORGE ELIECER IGLESIAS Y VILORIA  
Presidente de la Honorable  
Asamblea Departamental



ADALBERTO MERCADO MORALES  
Primer Vice-Presidente de la  
Honorable Asamblea Deptal.



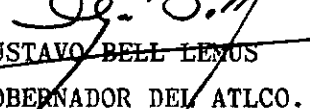
GUILLELMO MOLINA  
Segunda Vice-Presidente de la  
Honorable Asamblea Dptal



ADOLFO GOMEZ PADILLA  
Secretario General de la  
Honorable Asamblea Deptal.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, Diciembre 9 de 1.992.

SANCIONADO POR :



GUSTAVO BELL LEMUS  
GOBERNADOR DEL ATLCO.

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
2.		PRESUPUESTO DE GASTOS	25,122,356,816
2.1.		ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ✓	558,888,888
2.1.1.		SERVICIOS PERSONALES	538,385,488
	1801	Sueldo Basico (Dieta)	31,826,240 ✓
	1802	Gastos de Representacion Honorables Diputados	55,157,760 ✓
	1803	Prima de Salud Honorables Diputados	8,618,488 ✓
	1804	Prima de Servicio Honorables Diputados	47,481,288 ✓
	1805	Prima de Navidad Honorables Diputados	47,481,288 ✓
	1806	Vacaciones Honorables Diputados	23,788,688
	1807	Sueldo Personal Nomina	264,368,888
	1808	Gastos de Representacion Personal nomina	7,588,888
	1809	Prima de Servicio Personal Nomina	11,815,888
	1810	Prima de Navidad Personal Nomina	22,838,888
	1811	Comision Planeacion	6,847,588
	1812	Comision de Presupuesto	6,847,588
2.1.2.		GASTOS GENERALES	19,694,688
	1820	Gastos Varios (Caja Menor)	1,288,888
	1821	Viaticos y Gastos de viaje	5,888,888
	1822	Materiales y Suministros	5,888,888
	1823	Mantenimiento de Equipos de Oficina y Radio	2,588,888
	1824	Impresos y Publicaciones	1,494,688
	1825	Equipos de Oficina	1,588,888
	1826	Prima Poliza de Manejo	3,888,888
2.2.		GOBIERNO DEPARTAMENTAL ✓	18,339,212,159
2.2.1.		DESPACHO DEL GOBERNADOR ✓	168,723,182
2.2.1.1		SERVICIOS PERSONALES	156,389,824
	1100	Sueldos	78,712,856
	1101	Gastos de Representacion	43,963,928
	1102	Subsidio de Transporte	847,844
	1103	Prima Tecnica	8,985,688
	1104	Primas de Servicio	5,158,717
	1105	Primas de Navidad	11,858,228
	1106	Vacaciones	7,688,259
2.2.1.2		GASTOS GENERALES	12,333,358
	1112	Gastos Varios (caja Menor, Despacho) †	2,488,888
	1113	Gastos Varios (Caja Menor, Secretaria Privada) †	728,888
	1114	Gastos Varios (Caja Menor, Oficina Juridica) †	1,288,888
	1115	Viaticos	3,693,358
	1116	Gastos Seguridad Gobernador	4,328,888
2.2.2		SECRETARIA GENERAL /	138,542,699

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
1		INGRESOS TOTALES	19,995,554,285
1.1.		INGRESOS CORRIENTES	16,942,817,716
1.1.1.		INGRESOS TRIBUTARIOS	11,223,924,248
1.1.1.		IMPUESTOS DIRECTOS	3,287,778,397
	0100	Registro y Anotaciones	787,778,397
	0101	Impuesto de Timbre sobre Vehiculos Automotores **	1,500,000,000
	0102	Debido Cobrar	1,000,000,000
1.2.		IMPUESTOS INDIRECTOS	7,936,145,851
	0200	Tabaco **	493,383,000
	0201	Cerveza **	7,324,958,550
	0202	Vinos Nacionales	46,132,917
	0203	Vinos Extranjeros	5,846,978
	0204	Licores Extranjeros	8,062,039
	0205	Posesiones	16,878,280
	0206	Giros	852,691
	0207	Prevision Social	40,031,396
1.1.2.		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,718,093,468
	0300	Venta Formularios Pasaportes	8,242,667
	0301	Aprovechamiento y Otros	12,606,378
	0302	Licores Nacionales Otros Departamentos **	4,570,945,383
	0303	Participacion al Departamento E.L.A. 15%	1,126,299,120
1.2.		INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	3,000,833,478
	0400	Caja de Prevision Social	2,093,700,000
	0400-1	Giros Tesoreria de la Nacion 13 meses	1,600,000,000
	0400-2	Participacion 5% Nomina Empleados	56,700,000
	0400-3	Cuota de Afiliacion de Empleados	24,000,000
	0400-4	Participacion 5% de los Pensionados	290,000,000
	0400-5	Exámenes de Admisión	3,000,000
	0400-6	Utilidad Licores Otros Departamentos	120,000,000
	0401	Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria	291,454,341
	0402	Estampilla Pro-Desarrollo	64,098,429
	0403	Estampilla Pro-Electrificacion Rural	141,003,904
	0404	Consumo de Gasolina	59,315,541
	0405	Subsidio de Gasolina	44,773,279
	0406	Vigilancia y Recreacion Policiva	314,495,984
1.3.		OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	44,783,091
	0500	Rendimientos por Operaciones Financieras	44,783,091

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
2.2.2.1		SERVICIOS PERSONALES	136,382,699
	1200	Sueldos	81,986,592
	1201	Gastos de Representacion	21,851,168
	1202	Subsidio de Transporte	3,199,944
	1203	Prima Tecnica	8,678,686
	1204	Primas de Servicio	4,459,915
	1205	Primas de Navidad	9,643,823
	1206	Vacaciones	6,563,459
2.2.2.2.		GASTOS GENERALES	2,160,000
	1214	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho) †	1,440,000
	1215	Gastos Varios (Caja Menor, Div. Recursos Humanos) †	720,000
2.2.3.		SECRETARIA DE GOBIERNO ↓	116,332,228
2.2.3.1.		SERVICIOS PERSONALES	98,389,559
	1300	Sueldos	54,990,068
	1301	Gastos de Representacion	18,172,452
	1302	Subsidio de Transporte	1,694,088
	1304	Prima Tecnica	8,678,686
	1305	Primas de Servicio	3,119,027
	1306	Primas de Navidad	6,961,264
	1307	Vacaciones	4,774,062
2.2.3.2		GASTOS GENERALES	17,942,669
	1314	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho)	1,440,000
	1315	Gastos Electorales	1
	1316	Fondo de Integracion y Desarrollo Comunitario Dptal	5,000,000
	1317	Apoyo a Eventos y Actividades Comunitarias	5,000,000
	1318	Oficina de Veeduria Ciudadana Dptal	100,000
	1319	Gastos Varios (Caja Menor, Oficina de Pasaporte)	1,200,000
	1320	Utiles de Oficina (Oficina de Pasaporte)	2,000,000
	1321	Reparaciones Locativas (Oficina de Pasaporte)	1
	1322	Equipos de Oficina (Oficina de Pasaporte)	1,042,667
	1323	Uniforme Personal Femenino (Oficina de Pasaporte)	1,200,000
	1324	Gastos Varios (Caja Menor, Ofc. Emergencia)	960,000
2.2.4.		SECRETARIA DE AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO ✓	143,959,175
2.2.4.1.		SERVICIOS PERSONALES	111,519,175
	1400	Sueldos	63,030,384
	1401	Gastos de Representacion	23,424,828
	1402	Subsidio de Transporte	1,599,972
	1403	Prima Tecnica	6,463,383
	1404	Primas de Servicio	3,680,614
	1405	Primas de Navidad	7,899,827
	1406	Vacaciones	5,428,247

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
2.2.4.2.		GASTOS GENERALES	32,448,000
	1414	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho) †	1,448,000
	1415	Funcionamiento Granja Tercera Edad Polo Nuevo- Santo Tomas	30,000,000
	1416	Fondo Actividades Agroindustria	1,000,000
2.2.5.		SECRETARIA DE EDUCACION	288,581,537
2.2.5.1.		SERVICIOS PERSONALES	287,381,537
	1500	Sueldos	131,824,800
	1501	Gastos de Representacion	34,767,456
	1502	Subsidio de Transporte	4,785,800
	1503	Prima Tecnica	4,248,000
	1504	Primas de Servicio	7,145,276
	1505	Primas de Navidad	14,644,520
	1506	Vacaciones	9,965,685
2.2.5.2.		GASTOS GENERALES	1,200,000
	1513	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho) †	1,200,000
2.2.6.		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	488,958,453
2.2.6.1.		SERVICIOS PERSONALES	125,485,688
	1600	Sueldos	66,142,224
	1601	Gastos de Representacion	38,278,384
	1602	Subsidio de Transporte	1,223,588
	1603	Prima Tecnica	8,678,686
	1604	Primas de Servicio	4,876,345
	1605	Primas de Navidad	8,875,911
	1606	Vacaciones	6,138,782
2.2.6.2.		GASTOS GENERALES	24,448,000
	1613	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho)	1,448,000
	1614	Combustible, Lubricantes, Mantenimiento vehiculos y equipos pesados †	20,000,000
	1615	Impresos y Publicaciones †	3,000,000
2.2.6.3		PERSONAL SINDICALIZADO	331,184,773
2.2.6.3.1		SERVICIOS PERSONALES	331,184,773
	1700	Salarios † (.26%)	138,867,166
	1701	Prima de Servicios †	34,826,488
	1702	Prima de Navidad †	13,759,288
	1703	Prima de Antiquedad †	3,874,488
	1704	Vacaciones †	15,128,000
	1705	Transporte Personal de Obreros †	1,512,000
	1706	Subsidio Familiar †	10,888,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	1707	Subsidio de transporte *	8,190,000
	1708	Auxilio Mortuario *	1,844,640
	1709	Auxilio de Maternidad *	3,074,400
	1710	Auxilio Sindical *	756,000
	1711	Viaticos y Pasajes	1,372,251
	1712	Intereses sobre Cesantias *	23,940,000
	1713	Reserva de Prestaciones Sociales *	21,520,000
	1714	Mesadas Jubilados *	25,200,000
	1715	Bonificaciones de Jubilados	2,750,000
	1716	Servicios Medicos, odontologicos y Hospitalarios	1,585,945
	1717	Uniformes	6,000,000
	1718	Horas Extras	2,865,045
	1719	Becas	600,000
	1720	Cenas	948,156
	1721	Primas de Vacaciones	10,498,371
	1722	Seguro por Muerte	2,200,000
	1723	Fondo de Vivienda	1,320,000
2.2.7.		UNIDAD DE AGUAS	69,632,184
2.2.7.1.		SERVICIOS PERSONALES	67,592,184
	1800	Sueldos	28,061,260
	1801	Gastos de Representacion	20,417,436
	1802	Subsidio de Transporte	282,348
	1803	Prima Tecnica	8,678,606
	1804	Primas de Servicio	2,031,711
	1805	Primas de Navidad	4,786,639
	1806	Vacaciones	3,334,176
2.2.7.2.		GASTOS GENERALES	2,040,000
	1810	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho) *	1,440,000
	1811	Combustible, Lubricantes, Mantenimiento vehiculo *	600,000
2.2.8.		UNIDAD DE SANEAMIENTO BASICO RURAL Y URBANO MENOR	51,380,109
2.2.8.1.		SERVICIOS PERSONALES	50,780,109
	1900	Sueldos	23,012,094
	1901	Gastos de Representacion	7,093,052
	1902	Subsidio de Transporte	7,209,528
	1903	Prima Tecnica	4,248,000
	1904	Primas de Servicio	1,371,147
	1905	Primas de Navidad	2,642,162
	1906	Vacaciones	3,603,326
2.2.8.2		GASTOS GENERALES	600,000
	1913	Gastos Varios (Caja Menor)	600,000
2.2.9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	121,287,766

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
2.2.9.1		SERVICIOS PERSONALES	119,847,766
	2000	Sueldos	66,882,388
	2001	Gastos de Representacion	27,868,164
	2002	Subsidio de Transporte	1,129,392
	2003	Prima Tecnica	6,463,383
	2004	Primas de Servicio	3,969,589
	2005	Primas de Navidad	8,477,618
	2006	Vacaciones	5,857,472
2.2.9.2		GASTOS GENERALES	1,448,000
	2013	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho) †	1,448,000
2.2.10.		SECRETARIA DE HACIENDA	2,789,428,582
2.2.10.1		SERVICIOS PERSONALES	172,989,433
	2100	Sueldos	105,634,320
	2101	Gastos de Representacion	31,176,600
	2102	Subsidio de Transporte	3,294,060
	2103	Prima Tecnica	6,463,383
	2104	Primas de Servicio	5,841,632
	2105	Primas de Navidad	12,221,861
	2106	Vacaciones	8,357,657
2.2.10.2		GASTOS GENERALES	2,536,439,149
	2113	Gastos Varios (Caja Menor, Resguardo de Rentas)	600,000
	2114	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho)	1,440,000
	2115	Viaticos y Gastos de Viaje de todas las Dependencias	20,000,000
	2116	Compra de Equipos †	20,000,000
	2117	Servicios Publicos	200,000,000
	2118	Materiales y Suministros †	40,000,000
	2119	Impresos y Publicaciones †	12,000,000
	2120	Elaboracion de Estampillas †	100,000,000
	2121	Elaboracion de recibos Timbre Nacional	5,000,000
	2122	Combustible, Lubricantes, Mantenimiento veh. Secretarios †	9,600,000
	2123	Mantenimiento y Seguro †	18,000,000
	2124	Asesorias y Contratos	50,000,000
	2125	Prima Poliza de Manejo †	5,000,000
	2126	Atenciones Oficiales †	20,000,000
	2127	Arriendos †	10,000,000
	2128	Servicios Varios †	3,000,000
	2129	Comunicacion y Transporte	2,000,000
	2130	Gastos Financieros †	7,000,000
	2131	Sobre sueldo 40% Supervisores †	20,000,000
	2132	Imprevistos †	7,000,000
	2133	Impuestos Tasas y Multas	10,000,000
	2134	Supernumerarios	10,000,000
	2135	Embargo 3040/83 (Jubilados)	1,000,000,000
	2136	Indemnizacion por Vacaciones	20,000,000
	2137	Vigencia Expirada	19,899,149

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	2138	Reserva de Apropriacion (hacienda)	15,400,000
	2139	Indemnizaciones y Sentencias Judiciales	10,000,000
	2140	Liquidacion Definitiva INDAT	500,000
	2141	Servicios Publicos (acumulado vigencias anteriores)	100,000,000
2.2.11.		TESORERIA GENERAL	99,022,106
2.2.11.1		SERVICIOS PERSONALES	97,022,106
	2200	Sueldos	52,206,320
	2201	Gastos de Representacion	20,655,132
	2202	Subsidio de Transporte	1,411,740
	2203	Prima Tecnica	8,678,606
	2204	Primas de Servicio	3,101,972
	2205	Primas de Navidad	6,927,160
	2206	Vacaciones	4,761,168
2.2.11.2		GASTOS GENERALES	1,200,000
	2214	Gastos Varios (Caja Menor, Despacho) †	1,200,000
2.2.12		CAJA DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL	6,006,966,730
2.2.12.1		SERVICIOS PERSONALES	224,342,730
	2300	Sueldos	70,006,160
	2301	Gastos de Representacion	10,306,900
	2302	Subsidio de Transporte	1,223,500
	2303	Prima Tecnica	4,240,000
	2304	Primas de Servicio	3,792,003
	2305	Primas de Navidad	7,930,161
	2306	Vacaciones	5,447,926
	2307	Servicios Personales (Especialistas)	82,500,000
	2308	Prestaciones Sociales por pagar	30,000,000
2.2.12.2		GASTOS GENERALES	274,100,000
	2330	Clinicos, Hospitalarios y Laboratorios	121,000,000
	2331	Suministro de Drogas	16,500,000
	2332	Servicios Generales	22,000,000
	2333	Compra de Equipos Médicos	11,000,000
	2334	Gastos Varios Caja Menor	1,200,000
	2335	Impresos y Publicaciones	6,600,000
	2336	Contratos por Servicios Profesionales	11,000,000
	2337	Capacitación de Personal	2,200,000
	2338	Mantenimiento y Seguro	6,600,000
	2339	Materiales y Suministros	22,000,000
	2340	Prima Póliza de Manejo	1,000,000
	2341	Vigencias Expiradas	50,000,000
	2342	Viáticos y Pasajes	3,000,000
2.2.12.3		PASIVO LABORAL	6,300,524,000



CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	2347	Nomina Jubilados Docentes con cargo Dpto. año 91 (6 meses)	788,000,000
	2348	Nomina Jubilados Docentes con cargo Nación año 91 (6 meses)	400,000,000
	2349	Nomina Jubilados Docentes con cargo Dpto. ano 92 (13 meses)	1,932,840,000
	2350	Nomina Jubilados Docentes con cargo Nación ano 93	1,200,000,000
	2351	Nomina Jubilados Docentes con cargo Dpto. ano 93 (Enero-Mayo)	936,684,000
	2352	Nomina Jubilados no Docentes ano 91 (3 mesadas)	49,000,000
	2353	Nomina Jubilados no Docentes ano 92	270,000,000
	2354	Nomina Jubilados no Docentes ano 91 (10 MESADAS)	260,000,000
	2355	Nomina Jubilados Invalidos ano 93	52,000,000
	2356	Nomina Jubilados Causadas y no Pagadas anos anteriores 1991	500,000,000
2.2.13		EMPRESA DE LICORES DEL ATLANTICO	36,130,121
13.1		SERVICIOS PERSONALES	36,130,121
	2400	Sueldos	8,858,938
	2401	Gastos de Representacion	5,185,268
	2402	Prima Tecnica	3,012,394
	2403	Primas de Servicio	3,921,228
	2404	Primas de Navidad	3,812,305
	2405	Vacaciones	3,431,074
	2406	Sueldos por Contratos	7,452,000
	2407	Intereses por Cesantias	456,914
2.2.14.		APORTES Y TRANSFERENCIAS	6,071,700,464
2.2.14.1		APORTES	445,428,858
	2506	Cuota de Auditaje Contraloria Departamental	300,000,000
	2507	Caja de Prevision de la Contraloria Departamental (Ord. 9/84. Art.4)	23,841,858
	2508	Fondo Rot. Pub. Contraloria Dptal. Ord. 013 dic 5/89	1,587,000
	2509	Bachillerato Nocturno Puerto Colombia-Santo Tomas-Galapa-Baranoa	20,000,000
	2510	Bachillerato T^cnico de Galapa	20,000,000
2.2.14.2.		TRANSFERENCIAS	5,626,271,605
	2600	I. C. B. F. (Ley 27/74 y 89/88. 3% Nomina mensual)	33,972,154
	2601	SENA (Ley 58/63 y 21/82 . 0.5% Nomina mensual)	5,662,025
	2602	Escuelas Industriales e Inst. Tecnicos (Ley 21/82. 1% Nomina mensual)	11,324,052
	2603	ESAP (Ley 21/82. 0.5% Nomina mensual)	5,662,025
	2604	Subsidio Familiar (Ley 21/82. 4% Nomina mensual)	40,110,986
	2605	Fondo de Inversiones Regionales Ley 76/85, Decreto 2411/87. 10%Timbre)	150,000,000
	2606	Fondo de Inv. Regionales Ley 76/85, Decreto 2411/87. 10%debido cobrar)	100,000,000
	2607	Ciudadela Universitaria (80% Estam. Pro-Ciudadela Ley 77/81, Ord. 1/82)	233,163,473
	2608	Pasivo Social Ex-funcionarios FALA (100% Participacion % ELA)	1,126,299,120
	2609	Universidad del Atlantico (30% Licores Nacionales)	1,371,283,591
	2610	Funcionamiento DASALUD	50,000,000
	2611	Junta Administradora de Impuestos de Vigilancia (55% Vigilancia)	172,972,791
	2612	Fesord (45% Impuesto de Vigilancia)	141,523,193
	2613	Fesord (40% estampilla pro-desarrollo)	19,471,412
	2614	Pensiones y Cesantias Ex-Funcionarios Departamentales	164,197,493
	2615	Pensiones Ex-Obreros OOPP Departamentales	118,309,005
	2616	Pensiones Ex-Diputados Asamblea Departamental	454,480,364

CULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	2617 Fondo Cesantias Empleados Departamento	250,000,000
	2618 Mesadas Jubilados FALA /92	384,000,000
	2619 Mesadas Jubilados FALA /93	483,840,000
	2620 Transito Departamental	250,000,000
	2621 Gastos Funcionamiento Valorizacion (prestamo)	60,000,000
2.15.	SERVICIO DE LA DEUDA	1,116,654,816
	2700 Banco Popular	302,000,442
	2700.1 Banco Popular (Capital)	133,501,166
	2700.2 Banco Popular (Intereses)	168,419,276
	2701 Banco Cafetero	324,218,750
	2701.1 Banco Cafetero (Capital)	215,500,000
	2701.2 Banco Cafetero (Intereses)	108,718,750
	2702 Banco Colombia	246,832,674
	2702.1 Banco Colombia (Capital)	39,881,100
	2702.2 Banco Colombia (Intereses)	206,951,574
	2703 Bancoquia	210,421,313
	2703.1 Bancoquia (Capital)	153,750,000
	2703.2 Bancoquia (Intereses)	56,671,313
	2704 Banco de Occidente	30,351,318
	2704.1 Banco de Occidente (Capital)	4,111,870
	2704.2 Banco de Occidente (Intereses)	26,239,448
	2705 Abono Deuda Pendiente INSFOPAL	2,830,320

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
3		INVERSIONES	6,233,144,657
3.1.		DESARROLLO SOCIAL	2,838,151,521
3.1.1.		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,121,751,521
.1.1.		AGUA POTABLE	994,100,384
	3000	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE JUAN DE ACOSTA	6,836,898
	3001	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SABANALARGA	87,651,732
	3002	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE REPELON	38,578,861
	3003	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE PUERTO COLOMBIA	28,888,888
	3004	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE REGIONAL 2	238,768,848
	3005	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE TUBARA	32,985,448
	3006	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE REGIONAL 4	198,463,376
	3007	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE REGIONAL 1	188,888,888
	3008	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SANTA LUCIA	19,288,888
	3009	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LURUACO Y CORREGIMIENTO DE ARROYO DE PIEDRA	22,247,975
	3010	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE SOLEDAD	28,888,888
	3011	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MPIO DE PIOJO	154,157,678
	3012	REHABILITACION DE POZOS	48,388,888
	3013	CONSTRUCCION ACUEDUCTO CASCAJAL	15,888,888
3.1.1.2		SANEAMIENTO BASICO - ALCANTARILLADO	77,651,137
	3020	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL MUNICIPIO DE MANATI	19,988,288
	3021	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	7,576,416
	3022	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL MUNICIPIO DE SUAN	12,896,888
	3023	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	6,239,888
	3024	CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	31,838,624
	3025	ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS MPIO SANTO TOMAS	1
3.1.1.3.		SANEAMIENTO BASICO - RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE BASURAS	58,888,888
	3027	ESTUDIO Y MONTAJE RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS EN LOS MPIO DEL DPTO.	58,888,888
3.1.2.		SECTOR EDUCACION Y CULTURA	978,888,888
3.1.2.1.		PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION	714,588,888
	3030	INTEGRACION DE LOS NIROS Y JOVENES CON LIMITACIONES DE ESCUELAS	55,888,888
	3031	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE LA EDUCACION BASICA DEL 1o. AL 9o. GRADO	188,888,888
	3032	ORGANIZACION NIVEL PRE-ESCOLAR	188,888,888

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
3.2.2		GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS -----	350,000,000
	3157	PREINVERSION (ESTUDIOS, DISEÑOS, ETC)	40,000,000
	3158	PARTICIPACION EN SOCIEDADES PROMOTORAS O EJECUTORAS DE PROYECTOS	50,000,000
	3159	COFINANCIACION PROYECTOS ESTRATEGICOS ( DPTO, NACION, MPIOS)	160,000,000
	3159.1	SABANAGRANDE-SANTO TOMAS-PALMAR DE VARELA (PROYECTO PSICOLA)	120,000,000
	3159.2	OTROS	40,000,000
	3160	APOYO AL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	50,000,000
	3161	CAPACITACION RECURSOS HUMANOS	50,000,000
3.3.		DESARROLLO INSTITUCIONAL -----	810,000,000
3.3.1.		DEPARTAMENTAL -----	610,000,000
	3163	RECURSOS FISICOS	400,000,000
	3164	RECURSOS ADMINISTRATIVOS	80,000,000
	3165	COMUNICACION Y MANEJO DE INFORMACION	80,000,000
	3166	FORTALECIMIENTO FISCAL	50,000,000
3.3.2.		MUNICIPAL -----	200,000,000
	3167	APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MPAL-PDI.	150,000,000
	3168	APOYO A LA PARTICIPACION Y ORGANIZACION CIUDADANA	50,000,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
4.7.2.4.3		(ANTIGUA CAJA) DE PREVISION SOCIAL	326,415,967
	8141	PENSION DE JUBILACION	250,000,000
	8142	PENSION A INVALIDOS	19,000,000
	8143	PRIMA MESADA ADICIONAL A DICIEMBRE	22,418,000
	8144	SERVICIOS MEDICOS	15,000,000
	8145	SEGURO POR MUERTE	1,900,000
	8146	PROVISIONES, CESANTIAS Y JUBILACIONES	10,097,967
4.7.2.4.4.		OTRAS TRANSFERENCIAS	341,936,536
	8151	RETENCION EN LA FUENTE 20%	307,000,000
	8152	RETENCION EN LA FUENTE OTROS CONCEPTOS	10,577,000
	8153	SENA (2%)	1,654,214
	8154	I.C.B.F. (3%)	2,481,322
	8155	CAJA DE PREVISION SOCIAL	20,224,000
4.7.2.5.		APORTES	51,000,000
	8160	CONTRALORIA	51,000,000
4.7.2.6.		PROVISIONES	102,575,203
	8165	VIGENCIAS EXPIRADAS	102,475,203
	8166	CUENTAS POR PAGAR CAJA DE PREVISION	100,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
4.1.		FESORD	
4.1.1		INGRESOS	168,829,226.00
	4000	Impuesto de vigilancia	141,500,000
	4001	Pro-Desarrollo	19,329,226
4.1.2		EGRESOS	348,276,472.00
4.1.2.1		SERVICIOS PERSONALES	73,482,553.00
	4010	Sueldo nomina	34,051,620
	4011	Gastos de representacion	19,724,220
	4012	Remuneracion por servicios tecnicos	5,000,000
	4013	Subsidio de transporte	640,669
	4014	Prima de navidad	4,790,754
	4015	Prima de servicio	2,399,377
	4016	Prima de vacaciones	2,399,377
	4017	Indemnizacion por vacaciones	1,000,000
	4018	Incremento salarial cualificado	3,160,536
	4019	Horas Extras, domingos y feriados	300,000
4.1.2.2		GASTOS GENERALES	22,700,000.00
	4022	Matenimiento y seguro	6,100,000
	4023	Compra de equipos	2,500,000
	4024	Viaticos y gastos de viajes	2,000,000
	4025	Servicio de comunicaciones	600,000
	4026	Servicios publicos	1,200,000
	4027	Materiales y suministros	1,000,000
	4028	Impresos y publicaciones	2,500,000
	4029	Uniformes para empleados	700,000
	4030	Atenciones	600,000
	4031	Fondo de compensacion	3,000,000
	4032	Gastos Imprevistos	100,000
	4033	Sentencias Judiciales	1,000,000
	4034	Otros gastos generales	600,000
4.1.2.3		TRANSFERENCIAS	20,537,451.00
	4036	Bienestar social	500,000
	4037	Fomento deportivo	2,500,000
	4038	Capacitacion y desarrollo	2,500,000
	4039	Provision Cesantias y Pensiones	5,550,415
	4040	Aportes Caja de Compensacion Familiar	3,064,700
	4041	Aportes de Salud	6,414,336
4.1.2.4		DEUDA	77,000,000.00
	4042	Servicio de la Deuda	72,000,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	4043	Vigencias Expiradas	5,000,000
4.1.2.5		INVERSIONES	144,000,000.00
	4044	REFACCION ESTADIO DE BEISBOL DE REPELON	1,200,000
	4045	REFACCION ESTADIO DE FUTBOL PUERTO COLOMBIA	2,800,000
	4046	REFACCION ESTADIO DE FUTBOL BARANGA	1,700,000
	4047	REFACCION ESTADIO DE FUTBOL GALAPA	1,600,000
	4048	REFACCION ESTADIO DE FUTBOL POLONUEVO	8,400,000
	4049	REFACCION ESTADIO DE FUTBOL CAMPO DE LA CRUZ	10,700,000
	4050	REFACCION ESTADIO DE FUTBOL PALMAR DE VARELA	5,500,000
	4051	REFACCION ESTADIO DE FUTBOL SAN VICENTE (CANDELARIA)	12,600,000
	4052	ADECUACION CANCHA DE FUTBOL SOLEDAD	1,700,000
	4053	ADECUACION PARQUE CENTRAL DE ROTINET REPELON	1,600,000
	4054	REFACCION PARQUE LA CANDELARIA MANATI	9,200,000
	4055	ADECUACION CANCHA DE FUTBOL URBANIZACION LA PLAYA, PTD COLOMBIA	3,400,000
	4056	REPARACION CANCHA DE FUTBOL COLEGIO ORIENTAL, SANTO TOMAS	1,600,000
	4057	ADECUACION CANCHA DE BEISBOL URBANIZACION HIPODROMO, SOLEDAD	5,400,000
	4058	REPARACION PARQUE INFANTIL PARMAR DE VARELA	5,800,000
	4059	REPARACION PARQUE CENTENARIO DE MALAMBO	5,600,000
	4060	REFACCION CANCHA DE FUTBOL EVELIO JIMENEZ, MALAMBO	6,300,000
	4061	REFACCION PARQUE CENTRAL DE SANTA LUCIA	1,200,000
	4062	RECUPERACION PARQUE BOULEVAR SIMON BOLIVAR	20,000,000
	4063	ACONDICIONAMIENTO CANCHA MULTIPLE DE TUBARA	7,400,000
	4064	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SABANAGRANDE (CONVENIO MPIO-FESORD)	1,400,000
	4065	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SANTO TOMAS (CONVENIO MPIO-FESORD)	4,900,000
	4066	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SUAN (CONVENIO MPIO-FESORD)	4,000,000
	4067	CONSTRUCCION SALON PARA GIMNASIA OLIMPICA AL LADO DE LA PISCINA OLIMPI	20,000,000
4.1.2.6		APORTES	2,556,468
	4068	APORTES DE LA CONTRALORIA	2,556,468
4.2		VALORIZACION DEPARTAMENTAL	
4.2.1		INGRESOS	2,323,034,934
4.2.1.1		INGRESOS POR CONTRIBUCION	1,776,534,934
	4070	Gravamen Valorizacion Cra. 51B	1,197,896,900
	4071	Gravamen Valorizacion Sexta entrada	530,352,145
	4072	Gravamen Valorizacion Prolong. Calle Murillo	40,000,000
	4073	Gravamen Valorizacion Otras Obras	285,889
4.2.1.2		OTROS INGRESOS	46,500,000
	4075	Expedicion paz y salvo	500,000
	4076	Venta inmuebles	35,000,000
	4077	Venta de servicio	1,000,000
	4078	Venta de pliegos y otros	10,000,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
4.2.1.3		TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO	500,000,000
	4083	Transf para Inv (la Flores-la Playa-Vuel country)	250,000,000
	4084	Transferencias gastos de funcionamiento(Pr^stamo)	60,000,000
	4085	Transferencias del Dpto. para otras obras	190,000,000
4.2.2		EGRESOS	2,426,396,932
.1		SERVICIOS PERSONALES	186,167,422
	4090	Sueldo personal	89,371,000
	4091	Gastos de representacion	46,372,434
	4092	Vacaciones	6,000,000
	4093	Prima de vacaciones	5,656,010
	4094	Prima de servicios	5,656,010
	4095	Prima tecnica	3,111,168
	4096	Prima de navidad	12,000,000
	4097	Cesantias	15,000,000
	4098	Intereses sobre cesantias	3,000,000
2.2		GASTOS GENERALES	145,100,000
	5000	Gastos varios - Caja menor	1,000,000
	5001	Gastos de viajes y viaticos	4,200,000
	5002	Compra de equipos	10,600,000
	5003	Mantenimiento y reparaciones locativas	10,000,000
	5004	Materiales y suministro	10,000,000
	5005	Impresos, publicaciones y papel timbrado	12,000,000
	5006	Capacitacion personal	5,000,000
	5007	Imprevistos	3,000,000
	5008	Prima y devolucion de poliza de manejo	1,500,000
	5009	Auxiliares de la justicia	4,000,000
	5010	Combustible, lubricantes y transporte	4,000,000
	5011	Dotacion de uniformes	1,500,000
	5012	Compra de vehiculos	20,000,000
	5013	Vigencias expiradas	8,000,000
	5014	Supernumerarios	12,000,000
	5015	Prestacion de serv. tecnicos y profesionales	15,000,000
	5016	Facturacion y reparto	10,000,000
	5017	Sistematizacion de datos	3,000,000
	5018	Relaciones Publicas	1,500,000
4.2.2.3		TRANSFERENCIAS	12,216,982
	5023	I.C.B.F (3% sobre sueldo)	4,072,327
	5024	SENA (2% sobre sueldo)	2,714,885
	5025	Caja de compensacion (4% sobre sueldo)	5,429,770



CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
4.2.2.4		INVERSIONES	2,070,000,000
	5035	Ampliacion y rectificacion Cra. 51B	1,113,000,000
	5036	Sexta entrada Barranquilla	517,000,000
	5037	Segunda calzada Aeropuerto sabanagrande	45,000,000
	5038	Las Flores- La play- Vuelta al Country	250,000,000
	5039	Parques Bosques del Norte	45,000,000
	5040	Distritos de riegos	55,000,000
	5041	Sto Tomfs-Polonuevo-Baranoa- cibarco-Jufo de Acosta	45,000,000
4.2.2.5		APORTES	12,912,528
	5050	Aporte a la contraloria Dptal.	12,000,000
	5051	Aporte Fondo Rot. de Impresos y publicaciones	912,528
4.3		CONTRALORIA	
4.3.1		INGRESOS	671,520,092
	5045	Tesoreria del Dpto. 2%	300,000,000
	5046	Loteria del Atlco.	51,000,000
	5047	Transito Dptal.	16,845,372
	5048	Universidad del Atlantico	43,266,672
	5049	Valorizacion Dptal.	12,000,000
	5050	Fesord	2,256,460
	5051	Metrofutbol	3,289,356
	5052	Art. 6308 Dpto. 1992 (CAPRECODE)	20,900,836
	5053	Fondo Rotatorio Publicaciones	13,200,000
	5054	Fondo Rotat. Public. Ord. 12/89 (Loteria Atlco.)	2,007,564
	5055	Fondo Rotat. Public. Ord. 12/89 (Sec. Hacienda)	2,007,564
	5056	Fondo Rotat. Public. Ord. 12/89 (Transito Dptal.)	1,405,204
	5057	Fondo Rotat. Public. Ord. 12/89 (Valor. Dptal.)	1,003,776
	5058	Rendimientos Cta. Ahorros CONCASA F.C	2,257,200
	5059	Dasalud	120,000,000
4.3.2		EGRESOS	671,520,092
4.3.2.1		SERVICIOS PERSONALES	510,999,362
	5065	Sueldo Neto	335,962,466
	5066	Sueldo Caprecode. 5%	30,571,896
	5067	Sueldo afiliacion	10,000,000
	5068	Sueldo prosocial	3,000,000
	5069	Gastos Representacion	7,300,000
	5070	Gastos Representacion Caprecode 5%	365,000
	5071	Gastos de movilizacion	40,000,000
	5072	Gastos de movilizacion Caprecode 5%	2,000,000
	5073	Primas de servicio	27,000,000
	5074	Prima de Navidad	37,500,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO 1993
	5075	Vacaciones	17,300,000
4.3.2.2		GASTOS GENERALES	89,400,000
	5080	Imprevistos	380,000
	5081	Viáticos y Pasajes	4,500,000
	5082	Materiales y Suministros	10,000,000
	5083	Mantenimiento y Reparaciones	3,500,000
	5084	Combustible y/o mantenimiento Veh.	1,800,000
	5085	Contratos	1,600,000
	5086	Sistematizacion Archivos	25,000,000
	5087	Capacitacion	2,000,000
	5088	Recreacion y Deporte	500,000
	5089	Vigencias expiradas	10,000,000
	5090	Caja menor	2,400,000
	5091	Fondo Rotatorio Publicaciones	7,000,000
	5092	Servicios Publicos	3,000,000
	5093	Prestación de Servicios	15,720,000
	5094	Relaciones Publicas	2,000,000
4.3.2.3		TRANSFERENCIAS	71,120,730
	6000	Art. 6308 Presupuesto 1992 Caprecode	30,000,000
	6001	Subsidio Familiar	32,000,000
	6002	Esap	2,000,000
	6003	Cuentas por pagar(vigencias expiradas)	3,120,730
	6004	Sena	2,000,000
	6005	Bienestar Familiar	2,000,000
4.4		DASALUD	
4.4.1		INGRESOS	12,069,368,000
4.4.1.1		APORTES	6,133,153,000
	6055	Situado Fiscal	5,967,657,000
		TRANSFERENCIAS AYUDA FINANCIERA	
	6056	De la Nacion	115,496,000
	6057	Del Departamento	50,000,000
4.4.1.2		RENTAS CEDIDAS Y DESTINACION ESPECIAL	4,781,918,000
	6065	Impuestos a las ventas de licores	1,443,700,000
	6066	Impuestos al consumo de cerveza	1,451,418,000
	6067	Impuesto a ganadores de Loteria	315,000,000
	6068	Ingreso producido de Sorteo Extra	700,000,000
	6069	Ingresos por Juegos de apuestas permanentes	360,000,000
	6070	Impuesto de registro y anotaciones	146,000,000
	6071	Impuesto de Loterias Foraneas 10%	364,000,000
	6072	Utilidades Loteria Regional Asociada	900,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO 1993
	6073	Utilidades Loterias Nacionales Asociadas	900,000
4.1.3		RENTAS PROPIAS	1,154,297,000
	6075	Ventas de Bienes y servicios	1,154,297,000
4.4.2		EGRESOS	13,323,970,000
4.4.2.1		GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DEL PRIMER NIVEL (HOSP. LOC. C. Y P.S.)	3,502,602,000
	6080	Servicios personales	1,959,836,000
	6081	Suministro	513,676,000
	6082	Gastos generales	650,528,000
	6083	Transferencias	258,562,000
	6084	Aporte Contraloría Departamental	120,000,000
4.4.2.2		GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSION ORGANISMOS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL	8,175,784,000
	6085	Servicios personales	4,485,832,000
	6086	Suministros	1,628,567,000
	6087	Gastos generales	1,026,567,000
	6088	Transferencias	1,014,818,000
	6089	Inversion	20,000,000
4.4.2.3		GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSION ORGANISMOS DEL NIVEL CENTRAL (BASALUD)	1,645,584,000
	6090	Servicios personales	717,849,000
	6091	Suministros	52,363,000
	6092	Gastos generales	296,015,000
	6093	Transferencias	298,791,000
	6094	Gastos en campanas directas	115,496,000
	6095	Inversion	165,070,000
4.5		EMPRESA DE LICORES DEL ATLANTICO	
4.5.1		INGRESOS	1,126,299,120
	6098	Enero a Marzo/93, 30.000.00 Cajas de Ron	114,811,200
	6099	Marzo a Junio /93, 50.000.00 cajas	273,375,600

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	6100	Julio a Diciembre/93 , 120.000 Cajas	730,112,320
4.5.2		EGRESOS	1,931,404,503
4.5.2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,305,170
	7000	Sueldo por nomina	8,521,409
	7001	Sueldo por Contrato	7,900,000
	7002	Gastos de representaci3n	5,761,404
	7003	Primas de servicio (junio-diciembre)	4,470,656
	7004	Prima de navidad (diciembre)	4,717,103
	7005	Prima tecnica	4,609,120
	7006	Vacaciones y primas de vacaciones	3,910,024
	7007	Caja menor	1,200,000
	7008	Imprevistos	4,110,654
4.5.2.2		DEUDAS LABORALES	1,320,445,710
	7010	Liquidacion prest. sociales	135,951,065
	7011	Subsidio familiar	03,000,000
	7012	Descuentos a efectuarse por nomina a extrabajadores, pero sin cancelar a sus beneficiarios (oct-dic/89)	22,690,570
	7013	Descuentos a favor de Cootrafala efectuados a extra- bajadores al momento de conciliar ( aEn sin cancelar)	4,700,026
	7014	Descuentos a favor de Sintrafala, efectuados a extra- bajadores en las nominas de primas de servicios junio de 1989 ( aun sin cancelar)	632,000
	7015	Nomina de personal que laboro en el proceso de liqui- dacion durante el mes de agosto de 1990 (saldo sin pagar)	1,211,310
	7016	Nomina de pensionados sin pagar	1,072,259,947
	7016.1	Dic. y prima mas prima/92	53,330,043
	7016.2	Ener.-Dic./92 mas prima/92	450,050,400
	7016.3	Ener.-Dic./93 mas prima/93	568,071,504
4.5.3		DEUDAS A ACREEDORES Y PROVEEDORES	565,733,607
	7020	Proveedores	36,105,303
	7021	Acreeedores varios	04,201,062
	7022	Servicios profesionales	10,556,255
	7023	Recaudos por cuentas de terceros	426,790,987
4.6		TRANSITO DEL ATLANTICO	
4.6.1		INGRESOS	1,205,502,404
	7030	Avaluo de vehiculo	70,000
	7031	Anulacion de Matricula	467,200
	7032	Cambio de Cabina	403,200

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	7033	Cambio de Color	2,394,000
	7034	Cambio de Motor	2,280,600
	7035	Cambio y/o dupl. placas	1,707,200
	7036	Cambio de servicio	1,134,000
	7037	Certificado prop. tradi.	9,234,000
	7038	Chqueo foraneo	945,000
	7039	Contravenciones cod. tra.	19,990,327
	7040	Debido cobrar, Revisado, Sistematization, Semaforizacion	417,016,570
	7041	Derecho semaforizacion	70,375,600
	7042	Derecho sistema h. v.	10,159,000
	7043	Duplicado de Tarjeta	507,000
	7044	Ensenanza automovilistica	19,300,000
	7045	Fotocopia Hoja Vida	1,610,000
	7046	Impronta	24,046,400
	7047	Ingreso varios	21,284,307
	7048	Levantamiento Prenda	1,392,000
	7049	Licencia conduc. 1a vez	6,161,400
	7050	Licencia conduc. moto	1,821,600
	7051	Matricula Vehiculo	55,000
	7052	Matricula de Moto	1,603,000
	7053	Pargueo t/t automoviles	4,405,000
	7054	Pargueo t/t bus, camion	6,607,500
	7055	Pargueo t/t motos, vici.	2,202,500
	7056	Permiso circu. rest.	93,000
	7057	Pignoracion	1,146,000
	7058	Prueba de laboratorio	4,192,000
	7059	Radicacion	604,000
	7060	Regrabacion Motor	466,200
	7061	Regrabacion chassis	743,400
	7062	Renovacion lic. condu.	54,117,000
	7063	Revision moto	3,891,200
	7064	Revision veh. ofi.	50,400
	7065	Revision veh. part.	66,742,200
	7066	Revision veh. pub.	8,652,000
	7067	Servicio medico	25,915,000
	7068	Serviteca	76,005,600
	7069	Transformacion	2,444,400
	7070	Traslado de Cuenta	45,000,000
	7071	Traspaso	30,164,400
	7072	Validacion conductores	100,000
	7073	Timbre Nacional	250,000,000
4.6.2		EGRESOS	1,206,987,600
4.6.2.1		SERVICIOS PERSONALES	438,784,034
	7080	SUELDOS	257,605,250
	7081	GASTOS DE REPRESENTACION	62,332,150
	7082	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	9,505,595
	7083	PRIMA DE VACACIONES	13,707,397
	7084	PRIMA TECNICAS	3,201,120
	7085	PRIMA DE SERVICIOS	13,000,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	7086	PRIMA DE NAVIDAD	31,288,483
	7087	INDEMNIZACION POR VACACIONES	7,000,000
	7088	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	12,264,119
	7089	HONORARIOS	10,000,000
	7090	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	15,000,000
	7091	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	3,000,000
4.6.2.2		GASTOS GENERALES	216,155,284
	7095	COMPRA DE EQUIPO	30,000,000
	7096	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000,000
	7097	MANTENIMIENTO	55,000,000
	7098	SERVICIOS PUBLICOS	20,000,000
	7099	ARRENDAMIENTO	5,000,000
	8000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5,000,000
	8001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	49,000,000
	8002	COMUNICACION Y TRANSPORTE	5,000,000
	8003	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	655,284
	8004	SEGUROS	3,000,000
	8005	OTROS GASTOS GENERALES	3,500,000
4.6.2.3		TRANSFERENCIAS	86,078,533
	8010	CAJA DE COMP. FLIAR	29,788,772
	8011	APORTE FONDO EDITORIAL DPTAL	1,000,000
	8012	PROVISION CESANTIAS Y PENSIONES	55,297,761
4.6.2.4		PREVISION SOCIAL	59,887,615
	8020	JUBILADOS PENSIONADOS	15,997,862
	8021	SERVICIOS MEDICOS Y/D CAJA NAL.PREVISION	33,889,753
	8022	BIENESTAR SOCIAL	10,000,000
	8023		
4.6.2.5		GASTOS DE INVERSION	285,284,850
	8030	RECUPERACION DE SEMAFORDS	118,102,425
	8031	SENAIZACION SEGURIDAD VIAL	135,102,425
	8032	TERMINAL INTERMUNICIPAL DE BUS	10,000,000
	8033	SISTEMA DE COMPUTO PROPIO	20,000,000
	8034	EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL	10,000,000
4.6.2.6		SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	89,832,000
	8040	SECTOR FINANCIERO Y OTROS	89,832,000
4.6.2.7		APORTES	16,845,372
	8050	CUOTA DE AUDITAJE Y CONTRALORIA	16,845,372

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
4.6.2.8.		VIGENCIA EXPIRADA	5,000,000
	8060	VIGENCIA EXPIRADA	5,000,000
4.6.2.9.		OTRAS CUENTAS	10,000,000
	8070	OTRAS CUENTAS	10,000,000
4.7.		BENEFICENCIA ✓	6,156,813,400
4.7.1.		INGRESOS TOTALES	6,156,813,400
4.7.1.1		RENTAS PROPIAS	6,079,813,400
4.7.1.1.1.		OPERACIONES COMERCIALES	6,079,000,000
4.7.1.1.1.1		VENTA DE LOTERIA DEL ATLANTICO:	4,320,000,000
	8000	DENTRO DEL DEPARTAMENTO	2,432,000,000
	8001	FUERA DEL DEPARTAMENTO	1,888,000,000
4.7.1.1.1.2.		INGRESOS SORTEO EXTRAORDINARIO	701,000,000
	8005	UTILIDADES DEL SORTEO EXTRA	700,000,000
	8006	VENTAS DE BILLETES	1,000,000
4.7.1.1.1.3.		INGRESOS LOTERIA FORANEA	364,000,000
	8010	10% LOTERIA FORANEA	364,000,000
4.7.1.1.1.4.		INGRESOS APUESTAS PERMANENTES	690,000,000
	8014	VENTAS DE TALONARIOS	690,000,000
4.7.1.1.1.5.		INGRESOS LOTERIAS REGIONALES	2,000,000
	8018	UTILIDADES	1,000,000
	8019	VENTA DE BILLETES	1,000,000
4.7.1.1.1.6.		INGRESOS LOTERIA NACIONAL ORDINARIA ASOCIADA	2,000,000
	8023	UTILIDADES	1,000,000
	8024	VENTA DE BILLETES	1,000,000
4.7.1.1.2.		REGALIAS	813,400
	8028	ARRENDAMIENTOS	240,000
	8029	DERECHO EXPEDICION DE CARNETS	268,400
	8030	DERECHO EXPEDICION LICENCIAS	305,000
4.7.1.2		RECURSOS DEL CAPITAL	77,000,000
	8036	RENDIMIENTO FINANCIERO	60,000,000
	8037	VENTA DE ACTIVO FIJO	17,000,000
4.7.2.		EGRESOS	6,156,813,400

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
4.7.2.1.		SERVICIOS PERSONALES	182,919,989
	8040	SUELDOS	87,710,716
	8041	GASTOS DE REPRESENTACION	8,349,879
	8042	PRIMA DE SERVICIOS	4,446,280
	8043	PRIMA TECNICA	4,289,928
	8044	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	2,555,000
	8045	INDEMNIZACION POR VACACIONES	2,500,000
	8046	PRIMA DE NAVIDAD	8,892,560
	8047	GASTOS DE MOVILIZACION	29,925,610
	8048	VACACIONES	3,447,183
	8049	INCAPACIDADES	1,000,000
	8050	HORAS-EXTRAS-RECARGOS FESTIVOS	8,882,753
	8051	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1,000,000
	8052	REMUNERACION POR SERV TECNICOS Y PROFESIONALES	28,000,000
4.7.2.2		GASTOS GENERALES	284,570,705
	8056	COMPRA DE EQUIPOS	15,000,000
	8057	MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	11,500,000
	8058	MATERIALES, SUMINISTROS Y UTILES DE OFICINA	16,900,000
	8059	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,000,000
	8060	REPARACION LOCATIVA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	20,000,000
	8061	SERVICIOS PUBLICOS	40,000,000
	8062	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE	6,250,000
	8063	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10,000,000
	8064	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6,000,000
	8065	SEGUROS	4,900,000
	8066	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS	2,500,000
	8067	IMPREVISTOS	200,705
	8068	SENTENCIAS JUDICIALES	1,000,000
	8069	VIGILANCIA	10,524,000
	8070	RELACIONES PUBLICAS	4,000,000
	8071	GASTOS BANCARIOS	6,000,000
	8072	INTERESES BANCARIOS	500,000
	8073	UTILES DE CAFETERIA Y ASEO	5,196,000
	8074	UNIFORMES	3,000,000
	8075	CAPACITACION	6,000,000
	8076	CONVENIO CON LOTEROS	1,000,000
	8077	CAJA MENOR	2,000,000
	8078	BIENESTAR SOCIAL A EMPLEADOS	4,100,000
	8079	COMPRA DE VEHICULOS	25,000,000
4.7.2.3		GASTOS OPERATIVOS	3,192,420,000
4.7.2.3.1		GASTOS OPERATIVOS LOTERIA DEL ATLANTICO	2,771,920,000
	8087	PUBLICIDAD	120,000,000
	8088	IMPRESION BILLETERIA	159,000,000



CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	8089	IMPUESTOS LOTERIA FORANEA 10%	142,000,000
	8090	GASTOS DE LOTERIA FORANEA	3,000,000
	8091	TRANSPORTE BILLETERIA	3,260,000
	8092	OPERACION SORTEO SEMANAL	10,000,000
	8093	PAGO DE PREMIOS	1,226,000,000
	8094	COMISION AGENTES O DISTRIBUIDORES	472,000,000
	8095	COMISION MAYORISTAS	600,000,000
	8096	BONIFICACION PREMIO MAYOR	20,560,000
	8097	BONIFICACION PREMIOS SECOS	100,000
4.7.2.3.2		GASTOS OPERATIVOS SORTEO EXTRA DE COLOMBIA	100,100,000
	8101	OPERACION SORTEO EXTRA	100,000
	8102	GASTOS DEL SORTEO EXTRA	100,000,000
4.7.2.3.3		GASTOS OPERATIVOS APUESTAS PERMANENTES	320,000,000
	8107	IMPRESION TALONARIOS	300,000,000
	8108	OTROS GASTOS	20,000,000
4.7.2.3.4		GASTOS DE OPERACION LOTERIA REGIONAL ORDINARIA ASOCIADA	200,000
	8113	OPERACION DEL SORTEO	100,000
	8114	GASTOS DEL SORTEO	100,000
4.7.2.3.5		GASTOS DE OPERACION LOTERIA NACIONAL ORDINARIA ASOCIADA	200,000
	8119	OPERACION DEL SORTEO	100,000
	8120	GASTOS DEL SORTEO	100,000
4.7.2.4.		TRANSFERENCIAS	2,423,327,503
4.7.2.4.1.		TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD	1,740,900,000
	8125	UTILIDADES SORTEO EXTRA	700,000,000
	8126	IMPUESTO 17% A GANADORES	296,470,589
	8127	REGALIAS APUESTAS PERMANENTES	360,000,000
	8128	IMPUESTO LOTERIAS FORANEAS 10%	364,000,000
	8129	EXCEDENTES DE INGRESOS	100,000
	8130	UTILIDADES LOTERIAS REGIONALES ORDINARIAS ASOCIADAS	900,000
	8131	UTILIDADES LOTERIA NACIONAL ORDINARIA ASOCIADA	900,000
	8132	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS(INCI)	10,529,411
4.7.2.4.2.		TRANSFERENCIA DE FUNCIONAMIENTO	14,075,000
	8136	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	5,675,000
	8137	FEDELCO	8,400,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	3114	MANTENIMIENTO RED VIAL EXISTENTE POLONUEVO-SANTO TOMAS	37,000,000
	3115	REPARACION DE LA VIA SABANALARGA-MANATI	564,493,136
	3116	REPARACION DE LA VIA SANTA LUCIA-ALGODONAL	34,000,000
	3117	REPARACION DE LA VIA VUELTA LEÑA-ORIENTAL ✓	120,000,000
	3118	REPARACION DE LA VIA HIBACHARO-PALMAR DE CANDELARIA-CORDIALIDAD	170,000,000
	3119	REPARACION DE LA VIA LOMA DE MORRO-AGUADA DE PABLO-PUNTA PALOMA	17,000,000
	3120	CONSTRUCCION VIA LA PLYA - VUELTA AL COUNTRY (APORTE VALORIZACION)	50,000,000
	3121	FONDO DE MANTENIMIENTO MENOR INFRAESTRUCTURA VIAL	80,000,000
	3122	CONSTRUCCION CANDELARIA- CARRETERA ORIENTAL	20,000,000
	3123	CONSTRUCCION PUENTE BARRANQUILLITA- ISLA LOMA 3	40,000,000
	3124	INVERSIONES OBRAS CIVILES MPIO DE SABANALARGA	10,000,000
	3125	INVERSION OBRAS CIVILES CORREGIMIENTO MPIO PTO COLOMBIA ✓	15,000,000
	3126	DRAGADO CAÑO SOLEDAD MESLANOIA	17,000,000
	3127	INVERSION OBRAS CIVILES Y SECTOR EDUCATIVO DPTO	250,000,000
2.1.2		CONVENIO MOP Y DPTO	213,500,000
	3130	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EXISTENTE SANTA CRUZ-CORDIALIDAD	27,000,000
	3131	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EXISTENTE BARANDA-USIACURI-ISABEL LOPEZ	16,500,000
	3132	REPARACION DE LA RED VIAL EXISTENTE JUAN MINA-TUBARA-EL VAIVEN-PIOJO	100,000,000
	3133	REPARACION Y PAVIMENTACION VIA CALAMAR-VILLA ROSA-REPELON	20,000,000
	3134	REPARACION RED VIAL EXISTENTE MALAMBO-CARACOLI-CORDIALIDAD	50,000,000
3.2.1.3		CONVENIO CAMINOS VECINALES	60,000,000
	3140	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL DPTO	10,000,000
	3141	CONVENIO DEPARTAMENTO-DRI	50,000,000
	3141.1	CARRETEABLE SANTO TOMAS-PTO DE SAN BARTOLO	20,000,000
	3141.2	CARRETEABLE SABANAGRANDE AL PTO DEL RIO	15,000,000
	3141.3	VIA SABANALARGA-USIACURI	15,000,000
3.2.1.4.		INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	240,000,000
3.2.1.4.1.		RIEGO	190,000,000
	3152	ESTUDIO DE PREINVERSION DISTRITOS DE RIEGOS	90,000,000
	3153	CONSTRUCCION DISTRITOS DE RIEGOS (COFINANCIACION HIMAT, DPTO, PROPIETA)	100,000,000
	3153.1	DISTRITO SANTO TOMAS EL UVITO	30,000,000
	3153.2	DISTRITO PONEDERA	30,000,000
	3153.3	OTROS	40,000,000
3.2.1.4.2.		COMERCIALIZACION	50,000,000
	3154	CONSTRUCCION CENTROS DE ACOPIOS (COFINANCIACION DPTO,MPIOS,DRI)	50,000,000
3.2.1.5		SECTOR ELECTRIFICACION	183,000,000
	3155	EXTENSION DE REDES URBANAS Y RURALES	85,000,000
	3156	RECUPERACION ALUMBRADO AUTOPISTA PTO. COLOMBIA	98,000,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	3081	DOTACION DE LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPIOS DE TUBARA, JUAN DE ACOSTA Y PIOJO	6,600,000
	3082	DOTACION DEL HOSPITAL DE SOLEDAD, MALAMBO Y PUERTO COLOMBIA	45,000,000
	3083	DOTACION HOSPITAL REGIONAL SABANALARGA	14,000,000
3.1.3.2		CONSTRUCCION Y REMODELACION CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES	90,000,000
	3084	REMODELACION PLANTA FISICA HOSPITAL DEL NIÑO JUSUS DE BARRANQUILLA	40,000,000
	3085	FONDO DE MANTENIMIENTO MENOR DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES (CON SERVICIOS M/PIOS, DPTO)	50,000,000
3.1.4.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	150,000,000
	3090	PREVENCION DE DESASTRES	100,000,000
	3091	ATENCION EMERGENCIAS	50,000,000
3.1.5		PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	90,000,000
	3096	CONVENIO DE GESTION PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (COFINANCIACION DPTO, MPIOs, INURBE, ONGs)	60,000,000
	3097	ATENCION ZONAS SUBNORMALES	30,000,000
3.1.6		SECTOR ECONOMIA CAMPESINA	250,000,000
	3100	PEQUENA IRRIGACION, PEQUEÑOS LAGOS (CONVENIO-HIMAT-MPIOS Y DPTO)	50,000,000
	3101	REFORESTACION Y ADECUACION DE VIVEROS	100,000,000
	3102	ASISTENCIA TECNICA- PARCELAS DEMOSTRATIVAS	20,000,000
	3103	CONVENIO DPTO.-MPIOS-ONGs MICROEMPRESAS	80,000,000
.7		PROGRAMA PRIMERA DAMA DEL DEPARTAMENTO	100,000,000
	3106	PROGRAMA LA JUVENTUD LA MUJER Y LA FAMILIA	100,000,000
3.2.		DESARROLLO ECONOMICO	2,584,993,136
3.2.1.		INVERSION DIRECTA	2,234,993,136
3.2.1.1.		INFRAESTRUCTURA VIAL	1,530,493,136
	3110	MANTENIMIENTO RED VIAL EXISTENTE SABANALARGA-CASCAJAL	31,000,000
	3111	MANTENIMIENTO RED VIAL EXISTENTE CASCAJAL Y MARTILLO	15,200,000
	3112	MANTENIMIENTO RED VIAL EXISTENTE MARTILLO-PONEDERA	26,000,000
	3113	MANTENIMIENTO RED VIAL EXISTENTE BARANOA-POLONUEVO	25,000,000

CAPITULO	ARTICULO	DETALLE DE APROPIACION	PRESUPUESTO FINAL 1993
	3033	MATERIAL DIDACTICO, EDUCACION ADULTOS, ALFABETIZACION, EVALUACION BASI	20,000,000
	3034	CAPACITACION DE DIRECTIVO DOCENTES DEL DPTO.	20,000,000
	3035	ESCUELAS EXPERIMENTALES PILOTO ATLANTICO	20,000,000
	3036	CAPACITACION DOCENTES OFICIALES DPTO.	30,000,000
	3037	FORTALECIMIENTO ESCUELA NUEVA DPTO DEL ATLANTICO	15,000,000
	3038	IMPLEMENTACION CATEDRA HISTORIA MPAL DEL DPTO.	25,000,000
	3039	ORGANIZACION Y DOTACION AULAS DE INFORMATICA	25,000,000
	3040	CREACION DE ESCUELAS DE MUSICA DEL DPTO. Y FORMACION DE GRUPOS DE DANZAS FOLCLORICAS	50,000,000
	3041	OLIMPIADAS INTERCOLEGIALES	27,000,000
	3042	VACACIONES CREATIVAS	16,000,000
	3043	ESCUELA CORPORATIVA DE DEPORTES DEL DPTO.	43,000,000
	3044	QUINTO FESTIVAL DE ARTE ESTUDIANTIL	20,000,000
	3045	SEGURO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES OFICIALES DEL DPTO.	100,000,000
	3046	PROGRAMA DE DIVERSIFICACION DE COLEGIO DE BTO. DPTALES	24,000,000
	3047	CASA DEL MENOR INFRACTOR	24,500,000
2.2		CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS Y COLEGIOS	106,300,000
	3055	CREACION DE UNA INSTITUCION DE EDUCACION MEDIA (GRANJA EL LIMON)	2,000,000
	3056	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE PIOJO	5,000,000
	3057	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE TUBARA	6,300,000
	3058	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE BARANOA	2,000,000
	3059	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE GALAPA	27,000,000
	3060	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE JUAN DE ACOSTA	16,000,000
	3061	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE POLONUEVO	22,000,000
	3062	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE SABANALARGA	2,000,000
	3063	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE LURUACO	2,000,000
	3064	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE MANATI	2,000,000
	3065	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE REPELON	2,000,000
	3066	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	2,000,000
	3067	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE SUAN	2,000,000
	3068	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE SANTA LUCIA	2,000,000
	3069	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE CANDELARIA	2,000,000
	3070	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE SABANGRANDE	2,000,000
	3071	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE PALMAR DE VARELA	2,000,000
	3072	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE MALAMBO	2,000,000
	3073	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE PUERTO COLOMBIA	2,000,000
	3074	REPARACION DE ESCUELAS PRIMARIAS DEL MPIO DE SOLEDAD	2,000,000
3.1.2.3.		PROMOCION Y EXTENSION CULTURAL	150,000,000
	3077	CONSTRUCCION,AMPLIACION Y DOTACION CASAS DE LA CULTURA (COVENIO MPIO-	50,000,000
	3078	PROYECTO CENTRO CULTURAL:BIBLIOTECA-ARCHIVO HISTORICO	100,000,000
3.1.3.		SECTOR SALUD	155,600,000
3.1.3.1		DOTACION, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y HOSPITALES LOCALES	65,600,000

ARTICULO TERCERO.- En todo caso, además de los requerimientos establecidos en el artículo segundo de esta ordenanza, la apropiación de recursos del departamento para la inversión en obras civiles y dotaciones en el sector educativo, está condicionada a la existencia de las correspondientes apropiaciones presupuestales existentes en los Presupuestos de las Instituciones Educativas y que se manejan a través de los Fondos de Fomento de los Servicios Docentes creados mediante el Decreto 398 de 1990, los cuales deberán ser certificados por el Fondo Educativo Regional. Las apropiaciones de los Fondos de Fomento de los Servicios Docentes se ajustarán a la siguiente tabla.

COLEGIOS DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL.

MUNICIPIOS CLASE 1	10% mínimo de la partida asignada por el Dpto.
MUNICIPIOS CLASE 2	8% mínimo de la partida asignada por el Dpto
MUNICIPIOS CLASES 3 y 4	5% mínimo de la partida asignada por el Dpto.

PREESCOLARES Y ESCUELAS DE EDUCACION BASICA GENERAL.

MUNICIPIOS CLASES 1 y 2 (Casco Urbano)	10% mínimo de la partida asignada por el Dpto
MUNICIPIOS CLASES 3 y 4 (Casco Urbano)	5% mínimo de la partida asignada por el Dpto
CORREGIMIENTOS	0% de contrapartida.
	Obras Civiles: Ponen la Mano de obra Comunitaria

ARTICULO CUARTO.- En todo caso, la apropiación de recursos del departamento para la ejecución de obras civiles en el área deportiva o de recreación, queda condicionada a la organización por ACUERDO MUNICIPAL y puesta en funcionamiento de los FONDOS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO del Deporte creados por la Ley 19 de 1991, los cuales fondos deben aportar a la cofinanciación de las obras recursos de acuerdo a la siguiente tabla:

MUNICIPIOS CLASES 1 y 2	Mínimo un 25% de la partida asignada por el Dpto
MUNICIPIOS CLASES 3 y 4	Mínimo un 20% de la partida asignada por el Dpto.

PARAGRAFO PRIMERO: Para hacer efectivas las transferencias o para poder iniciar las obras civiles o para adquirir o pagar las dotaciones a las que se refieren los artículos segundo, tercero y cuarto de esta ordenanza, los municipios o las instituciones deberán haber ejecutado el compromiso correspondiente lo cual deberá ser certificado por la Contraloría y la Autoridad Municipal correspondiente

PARAGRAFO SEGUNDO; Es función de la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación Departamental y del FESORD prestar la asesoría, asistencia técnica, evaluación y ajuste de los Planes y Proyectos a los que se refiere el artículo primero de esta ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- Ningún trámite relacionado con desembolsos de dineros del fisco departamental o de las transferencias de Ley 21 podrá hacerse sin el lleno de los requisitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3, 4 de este ordenanza.

PARAGRAFO 7.- La omisión de lo preceptuado constituye falta grave para el ordenador del gasto y el pagador.

ARTICULO SEXTO.- Esta ordenanza rige a partir de su sanción y tiene efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 1993.

APROBADO EN PRIMERA SESION EN LA SESION DEL DIA 20/11/92

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20/11/92

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20/11/92